

ESTRATEGIA - STGO-CHILE

8.8x16.12	6	Pág. 2
07.07.2009	13913514-7	



1 3 5 1 4

RSE e Impuestos

El concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es cada vez más utilizado en diversos campos de los negocios. Las compañías ya no son responsable socialmente nada más por cumplir las normas ambientales, también se han incorporado variables sociales, de gestión, etc.

Hace unas semanas el Servicio de Impuestos Internos (SII) dio un paso en ese sentido al establecer un "Procedimiento de Reconocimiento del Contribuyente Socialmente Responsable", a través de su Resolución N°85.



Según la
resolución del
SII un
contribuyente
socialmente
responsable
debe cumplir
requisitos
como buen
comportamiento
tributario y ser
contribuyente
electrónico,
entre otros.

El objetivo de este procedimiento no es otro que las empresas asuman un rol más activo frente a la comunidad en materia de impuestos y vayan más allá del mero cumplimiento de sus obligaciones tributarias, convirtiéndose en agentes de desarrollo de una mayor conciencia tributaria en sus respectivos ámbitos de negocios.

En ese sentido, debe ser capaz de tomar medidas que propendan el conocimiento y fomento de la incorporación de sus proveedores a medios tecnológicos en el cumplimiento de las obligaciones impositivas.

De acuerdo a la resolución del SII un contribuyente socialmente responsable - una vez que decide acreditarse voluntariamente como tal- debe cumplir requisitos como buen comportamiento tributario, ser contribuyente electrónico y comprometerse a incorporar una parte de sus proveedores al sistema de facturación electrónica.

Sin duda un gran esfuerzo, por lo que cabe preguntarse ¿qué gana el contribuyente con todo esto? Primero, modernizar la gestión de sus negocios, por todas las ventajas que representa el sistema de facturación electrónica. Segundo, ser parte del programa de difusión comunicacional que realizará el SII identificando a la empresa como una "Empresa Socialmente Responsable", lo que demás está decir el mercado siempre aprecia.

MAURICIO JAVIER PÉREZ, G
GERENTE DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DE ERNST & YOUNG